

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.****ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexos de Jesús Fernando Manzanilla Vega, quien se ostenta como delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto tribunal con el número **20153**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de abril de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Jesús Fernando Manzanilla Vega, quien se ostenta como **delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, considerando que el promovente fue designado como delegado por el Director General de Asuntos Jurídicos del referido Instituto, en su escrito recibido el treinta de marzo pasado, y dado que exhibe las documentales solicitadas, relativas a la personalidad de dicho Director, se tiene por presentado designando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como **delegados**; asimismo, por desahogado el requerimiento ordenado en auto de primero de marzo de este año, al exhibir un disco compacto relativo a **“los microdatos emanados del Censo de Población y Vivienda 2010”**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

